



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 337/2016, se acuerda la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, del proceso selectivo para la contratación laboral, en régimen de duración determinada (acumulación de tareas), de doce limpiadores/as a tiempo parcial.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-**A) ADMITIDOS/AS.-**

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
MARÍA ÁNGELES	ALCALDE RUIZ	53152933W
ANA MARÍA	ÁLVAREZ GAMEZ	74816930T
ESTHER MARÍA	ÁLVAREZ MUÑOZ	53158423H
MARÍA DOLORES	ARMIJO FERNÁNDEZ	24882835D
PURIFICACIÓN REYES	CASTILLO FERNÁNDEZ	53156420Q
CARMEN	CORREA HERRERO	77466817B
MARTA	ESCOBAR ENCINAS	53369336K
ANTONIO JOSÉ	FERNÁNDEZ CABRA	33367198V
PATRICIA	GAITÁN GONZÁLEZ	44576149X
CONCEPCIÓN	GARCÍA DOÑA	25063636F
RAFAEL	GARRIDO PÉREZ	51622516M
LAURA GÓMEZ SÁEZ	GÓMEZ SÁEZ	53701292M
MELIDA	GRILLO GÓMEZ	77469443S
ISABEL MARÍA	GUERRERO RODRÍGUEZ	77468197B
MARÍA CARMEN	GUERRERO RUIZ	24877454X
M ^a REMEDIOS	HEREZA OCAÑA	52576233G
MARÍA CARMEN	MARIN GARCÍA	52574411E
GLORIA	MATÉS LUQUE	53367301X
MIREIA	MARTÍN BORREGA	52584452N
PATRICIA	MARTÍN GODOY	53369204G
PATRICIA	MARTÍNEZ CALLEJÓN	53365419E
FRANCISCA	MESONEROS ISLAN	05254016B
ELISA	MUSALDA CUENCA	53671780S
DOLORES	ORTUÑO RAMÍREZ	74808742T
BEGOÑA AGURTZANE	PASCUA MUÑOZ	78881092Q
SARA	POZO MUÑOZ	53373900P
ÁNGELES	RODRÍGUEZ FIGUEROA	77471221E
DOLORES	RUIZ DELGADO	53152288R



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MARÍA AMALIA	RUIZ MARTÍN	24895061E
IRENE	RUIZ URBANO	53700100E
MARÍA ISABEL	SALDAÑA DÁVALOS	03955750A
LUÍS	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	80080016L
SARA	SÁNCHEZ LÓPEZ	53740784L
DOLORES	SÁNCHEZ LÓPEZ	25059176D
JOSEFA	SÁNCHEZ MUÑOZ	77467530B
NATALIA BELÉN	SÁNCHEZ ROBLEDO	53741505G
MARÍA JESÚS	TOME FERNÁNDEZ	52584686Q
MARÍA ELENA	VALERO ATENCIA	53703348G
DANIELA	VICENTINI	Y3018910J
MARÍA CARMEN	VILLASCLARAS FERNÁNDEZ	77468237M

B) EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NOELIA	MARTÍN AGUDO	53374571N	(1)
ROSA MARÍA	SÁNCHEZ MORENO	53370130X	(1)

(1) Ingreso derechos de examen incorrecto.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de dos días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la Resolución en la página Web del Ayuntamiento y/o tablón de Anuncios Municipal para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en el Tablón de Anuncios Municipal y en la que se expresará también la composición de la Comisión de Selección.

Nerja, a 18 de febrero de 2016
LA ALCALDESA

Fdo: Rosa María Arrabal Téllez